

BUIN, 08 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 402 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Solicitud, de fecha 07 de Febrero de 2019, a nombre de Arnaldo Ramírez Araya, quien requiere autorización para realizar evento el día 09 de Febrero de 2019. La Resolución del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar, previo informe de la Asesoría Jurídica.

3.- El Memorándum N° 94, de fecha 08 de Febrero de 2019, a través del cual el Asesor Jurídico evacúa informe por solicitud de autorización.

DECRETO.

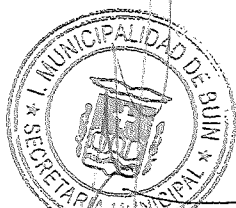
1.- Autorízase la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Arnaldo Andrés Ramírez Araya	Evento Particular	09.02.2019 20:00 a las 02:00 de la madrugada del día siguiente	

2.- Autorízase la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- 15ª Comisaría Buin
- Buin Seguro
- Archivo SECMU